

Págs. 8-10

Transgénicos beneficiarán a comerciantes externos

Habrán menos semillas nativas y aumentará el uso de químicos.

Pág. 11

Avances en inclusión social deben ser fortalecidos

La Iglesia Católica convoca a la participación social activa.

Pág. 12

Reglamento para el Control Social municipal en proceso

Una comisión ciudadana paceña elabora la norma.

HAY MÁS DE \$US 2.700 MILLONES DE PRESUPUESTOS SIN EJECUTAR ACUMULADOS EN BANCOS

Páginas 2-3



PESE A LA LEY QUE PROTEGERÍA AL TIPNIS PERSISTE EL RIESGO DE CONTRATAR UNA DEUDA ILEGÍTIMA

Páginas 6-7

SEPTIEMBRE
OCTUBRE
2011
BOLIVIA

21

MÁS DE \$US 2.700 MILLONES SE GUARDAN EN CUENTAS PÚBLICAS SIN EJECUTAR

Hasta agosto de 2011 se acumularon en cuentas fiscales 18.970 millones de bolivianos, equivalentes a más de 2.700 millones de dólares. Nunca antes el Sector Público había tenido tanto dinero guardado.

Esos recursos fueron aumentando durante varias gestiones debido a que los presupuestos no se ejecutaron en su totalidad.

Los 18.970 millones de bolivianos guardados en cuentas bancarias son comparativamente mayores que toda la renta por hidrocarburos (IDH+regalías) del presupuesto 2011, monto que alcanza a 10.999 millones de bolivianos.

El año 2009, Fundación Jubileo informó que habían más de 10.000 millones de bolivianos sin ejecutar. En dos años, esa cifra casi se ha duplicado.

Con los recursos públicos acumulados se podrían ejecutar obras y proyectos sin necesidad de recurrir a deuda externa respondiendo a necesidades y demandas de la población.

Antecedentes

Desde 2005, el país recibe más ingresos, principalmente por la explotación y exportación de hidrocarburos.

Los factores del mayor flujo de recursos fueron la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), como también el incremento de los precios internacionales en los últimos años, situación que fue similar en el sector minero.

Los recursos provenientes de esta renta extractiva (hidrocarburos y minerales) los recibe el Sector Público en sus diferentes niveles, conforme a distribución determinada por ley.

Al observar la evolución desde la gestión 2004, de 2.307 millones de bolivianos que las entidades públicas tenían en sus cuentas, hasta agosto de 2011 acumularon 18.970 millones de bolivianos.

Los niveles de gobierno que más saldos guardan en cuentas fiscales son las municipalidades, con Bs 6.733 millones (muy cerca de \$us 1.000 millones), y luego los gobiernos departamentales, con Bs 4.076.

Los gobiernos municipales son los mayores beneficiarios del IDH, reciben el 35% de este impuesto. En el caso de los gobiernos departamentales, la mayor cantidad corresponde a Tarija, con Bs 1.451 millones; y Potosí, con Bs 1.027 millones, los que reciben la mayor parte de regalías por hidrocarburos y minería, respectivamente.

Luego se encuentran las instituciones de seguridad social (Cajas de Salud) pero, en este caso, las mismas funcionan con recursos propios provenientes de los aportes de sus afiliados.

Las universidades reciben recursos de participación de impuestos, teniendo guardados 1.427 millones de bolivianos.

Causas

Entre las principales causas de la falta de ejecución presupuestaria se menciona:

- **Inconsistencias en la distribución de recursos:**
 - ▶ A pesar de que la población tiene demandas y necesidades insatisfechas, se están acumulado cuantiosos recursos en cuentas bancarias, mientras el Estado, año tras año,

Saldos en Cuentas Fiscales del Sector Público (En millones de bolivianos)

Estructura/Denominación Anterior	Diciembre 2004	Septiembre 2005	Noviembre 2006	Diciembre 2007	Octubre 2008	Diciembre 2009	Diciembre 2010	Agosto 2011	Estructura/Denominación Nueva
Administración Central	506	523	581	710	1.101	0	0	1	Asamblea Legislativa Plurinacional
						522	583	665	Órgano Ejecutivo
						291	395	462	Órgano Judicial
						124	25	68	Órgano Electoral
						11	11	12	Instituciones de Control y Defensa del Estado
						949	1.015	1.209	SUBTOTAL
Instituciones Públicas Descentralizadas (Incluye Universidades)	233	488	1.179	1.722	1.230	1.225	434	723	Instituciones Públicas Descentralizadas
							1.037	1.427	Universidades Públicas
							1.471	2.150	SUBTOTAL
Instituciones de Seguridad Social	296	401	501	670	1.054	1.383	1.712	2.051	Instituciones de Seguridad Social
Empresas Nacionales, Regionales y Municipales	65	100	143	482	601	808	1.055	1.058	Empresas nacionales, regionales y municipales.
Prefecturas Departamentales	619	1.445	2.812	2.828	3.099	2.304	2.862	4.076	Gobiernos Departamentales
Municipalidades	585	1.018	2.511	2.777	3.735	2.655	4.235	6.733	Gobiernos Municipales
Instituciones Financieras no Bancarias	3	8	23	0	798	1.294	1.478	1.692	Instituciones Financieras no Bancarias
TOTAL GENERAL	2.307	3.982	7.751	9.190	11.618	10.617	13.827	18.970	

FUENTE: Elaboración propia con base en boletines estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

continúa endeudándose para diferentes fines, situación que refleja una inconsistencia entre la distribución de recursos y competencias.

- ▶ La Ley de Hidrocarburos establece como uno de los principales destinos de los recursos del IDH al sector caminos; sin embargo, una de las principales causas para la contratación de créditos es justamente la inversión caminera, específicamente destinada a la Red Vial Fundamental, la que no cuenta con recursos suficientes de fuentes internas; por tanto, al distribuir los recursos no se consideró este aspecto.
- ▶ Persiste una inequidad en la distribución de la renta extractiva, siendo que la diferencia entre lo que reciben algunos departamentos con relación a otros es muy grande, por lo que puede ocasionar que algunos departamentos no cuenten con recursos suficientes para cubrir sus necesidades de inversión y queden postergados, y otros no logren gastar la gran cantidad de recursos que reciben.
- ▶ A pesar de que la Ley Marco de Autonomías determina que los gobiernos departamentales deben impulsar el desarrollo económico y productivo, en la distribución de los recursos del IDH –que deberían ser destinados a esos fines– solamente se otorga el 10% de este impuesto a las gobernaciones.

• Bajas capacidades técnicas:

- ▶ En muchos casos, los gobiernos subnacionales no tienen suficientes capacidades técnicas para cumplir con su principal atribución que es la inversión pública, misma que tiene sus complejidades, tanto en la elaboración de los estudios o *carpetas* como en la ejecución.
- ▶ En general, en los diferentes niveles de gobierno prevalece la contratación de funcionarios por fines políticos antes que la contratación de profesionales capaces de impulsar la gestión pública. Y esto

sucede a pesar que en la actualidad el Estado destina una parte muy importante de recursos públicos, como nunca antes, en formación de profesionales (gasto en universidades).

• Pesados procesos de gestión:

- ▶ Desde hace bastante tiempo, los gobiernos subnacionales manifestaron su descontento por los lentos y complejos procesos y procedimientos para la ejecución de programas y proyectos de inversión. Actualmente, la Ley Marco de Autonomías establece que las entidades territoriales autónomas deben sujetarse a los sistemas de gestión pública, control gubernamental establecidos en la ley. Asimismo, en sus disposiciones transitorias, reconoce la vigencia de la Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) y sus decretos reglamentarios. Al efecto, a más de un año de la aprobación de la Ley Marco no se tiene una norma que reemplace a la Ley SAFCO y tampoco se tiene claro si ahora los gobiernos subnacionales autónomos pueden diseñar sus propios procesos y procedimientos de gestión.

• Falta de planificación:

- ▶ El Estado cuenta con mayores recursos provenientes principalmente del IDH gracias a la aprobación de la Ley de Hidrocarburos de 2005, aprobada en un clima de crisis social y política. Si bien esta Ley logró mayores recursos públi-

cos, los mismos no han sido asignados conforme a un criterio de planificación, sino que han sido distribuidos y asignados conforme a decisiones políticas, con presión y protestas. En síntesis, como país, no se ha planificado qué hacer con esta gran oportunidad que significa disponer de recursos estratégicos, algunos de los cuales no están siendo utilizados.

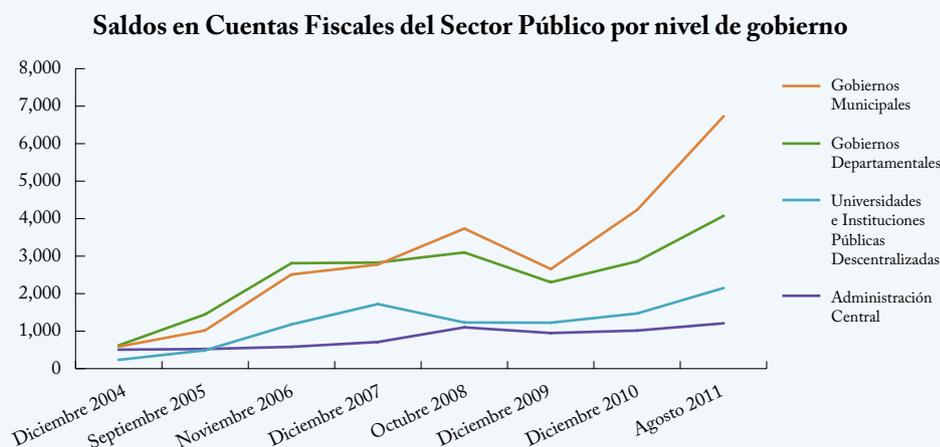
- ▶ Otra tarea pendiente es el diseño e implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado que debe ser aprobado por ley, según establece la Ley Marco de Autonomías.

Situación y perspectivas

En lugar de que los diferentes niveles de gobierno solucionen este problema y logren ejecutar sus presupuestos la situación se agravó en los últimos años. (ver gráfico).

A futuro, son necesarios cambios en las normativas sobre los sistemas de gestión pública y de planificación, y es necesaria una redistribución de los recursos públicos conforme a un criterio de planificación y a las nuevas competencias, teniendo como ejecutores a funcionarios capaces que cualifiquen la gestión pública.

Lamentablemente, el Pacto Fiscal, escenario en el cual se tratará la distribución de los recursos públicos, según la Ley Marco de Autonomías, depende de los tiempos de realización del Censo, el cual ha sido postergado.



FUENTE: Elaboración propia en base a boletines Estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

UN FONDO CREADO HACE MÁS DE UN AÑO PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AÚN NO FUNCIONA

El Fondo de Desarrollo Productivo Solidario, que nació hace más de un año con la Ley Marco de Autonomías, no empezó a funcionar, a pesar de que en la gestión 2010 se recaudaron 1.189 millones de bolivianos, equivalentes a 170 millones de dólares, que pudieron haber iniciado el cumplimiento del objetivo trazado.

Este Fondo se alimenta de los ingresos adicionales del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Con estos recursos se deberían impulsar actividades productivas y, a la vez, reducir las desigualdades entre las regiones, bajo el principio de solidaridad.

Si bien la Ley de Hidrocarburos (2005) dio lugar a la captación de mayores recursos para el Estado, se identificaron diferentes problemas con relación a su distribución y destino.

Entre estos problemas, los aspectos más discutidos son justamente la inequitativa distribución de la renta por hidrocarburos, principalmente en el nivel departamental, y el hecho que los recursos no hayan sido asignados con un criterio de planificación hacia inversiones con impacto que coadyuven a transformar la economía, la que hoy depende principalmente de los recursos naturales.

Varios años después de que el país estuvo recibiendo mayores ingresos de fuentes extractivas no renovables, no se dio solución a estos problemas y, según la Ley Marco de Autonomías, las definiciones con relación a la distribución de los recursos fueron postergadas para un futuro pacto fiscal.

Por un lado, la diferencia de recursos que reciben los distintos departamentos no se ajusta a los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio establecidos en la Constitución y, por



Evolución de la renta por hidrocarburos 2010 (En millones de Bs)

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Reformulado	Ejecutado	Diferencia entre Ejecutado y Aprobado
IDH	4.554	5.656	5.743	+ 1.189

Fuente: Presupuesto General y Memoria 2010 del Ministerio de Economía.

otro lado, no se observa que el Sector Público esté priorizando recursos hacia la inversión productiva que permita cambiar la matriz productiva, como se había planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con la Ley, este Fondo sería financiado con recursos del IDH, adicionales a los establecidos en el Presupuesto General del Estado y generados cuando los precios de exportación

de gas natural superen parámetros establecidos en la ley específica.

Este Fondo tiene tres componentes:

- Un mecanismo solidario para contribuir al financiamiento de los gobiernos autónomos departamentales menos favorecidos en la distribución de recursos económicos;
- un mecanismo de reserva y estabilización que acumulará recursos para

reducir la variabilidad de los ingresos que financian gastos prioritarios del Estado en gestiones con recaudaciones reducidas;

- y un mecanismo de fomento al desarrollo productivo, a través del financiamiento de proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo económico productivo, favoreciendo a los departamentos con menor grado de desarrollo económico y social.

Si bien la creación del Fondo no solucionaría el problema de la distribución inequitativa y la necesidad de orientar recursos hacia inversiones productivas de manera estructural, puesto que se trata solamente de los recursos considerados como adicionales, la aplicación de esta medida podría atenuar o contribuir a solucionar estos problemas.

El 2010, los recursos fueron mucho mayores a los aprobados en el Presupuesto General. Asimismo, para la gestión 2011, el precio referencial del barril de petróleo que se consideró en el Presupuesto General fue de \$us 70,2 dólares; sin embargo, el precio efectivo registrado a la fecha está muy por encima, por lo que se puede inferir que los recursos recibidos serían mayores y deberían estar financiando el Fondo.

Por otro lado, aún no se aprueba la Ley específica que debería fijar los precios referenciales por encima de los cuales los recursos adicionales a estos parámetros financien el Fondo.

Con estos antecedentes, surge el cuestionamiento de cuándo se va a aplicar la disposición de la Ley Marco de Autonomías, en sentido de constituir el Fondo de Desarrollo Productivo Solidario, que coadyuve a resolver o atenuar la problemática de la inequitativa distribución de los recursos de hidrocarburos y la falta de inversión productiva, además del mecanismo de estabilización, que debería acumular recursos para prevenir una posible caída de los precios de los hidrocarburos.

LEY DE INVERSIONES PARA AUMENTAR PRODUCCIÓN, EMPLEO E INGRESOS

La inversión pública en los sectores productivos, que son agricultura, industria y turismo, ha sido reducida en los últimos años, situándose entre 6% y 8% sobre el total.

Estos niveles de inversión productiva resultan insuficientes para lograr el planteamiento de cambiar la matriz productiva dependiente de las actividades extractivistas de hidrocarburos y minería hacia una economía más diversificada y generadora de empleo e ingresos, a través del Sector Público.

La inversión, tanto pública como privada, es el principal factor para el crecimiento de una economía y para el desarrollo del país, por lo cual, el propósito de desarrollar y diversificar la economía, requiere de mayores niveles de inversión productiva que no se logrará solamente a través de la inversión pública, sino también se requiere de la participación privada.

Sin embargo, no se tienen las condiciones legales necesarias que otorguen incentivos y garantías a la inversión privada, lo que podría lograrse con una Ley de Inversiones.

El artículo 308 de la Constitución establece que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada. Asimismo, garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, mismos que serán reguladas por la ley. Pero esa norma no ha sido elaborada hasta la fecha.

También hay otras determinaciones de la Constitución, relacionadas al ámbito privado, y que han sido bastante polémicas, como el derecho a la propiedad privada, el cual tiene una condicionante respecto a cumplir una función social.

Si bien la iniciativa privada puede contribuir al desarrollo de un país, claramente su objetivo será generar benefi-

cios y no necesariamente una función social. En todo caso, el panorama no está claro para el sector privado por lo que existe la necesidad de una ley que otorgue garantías para las inversiones, lo que no necesariamente significa proteger a la gran empresa o a inversiones extranjeras, sino también al productor nacional, independientemente del tamaño del negocio.

Cualquier sociedad busca oportunidades de trabajo o negocio que le permitan vivir en mejores condiciones. En gran medida será el Estado el que genere las condiciones para el desarrollo de ciertas actividades económicas o limite las actividades de otras.

A pesar que las condiciones para el sector privado no sean las mejores, de todas maneras la sociedad necesita sostenerse, es decir, trabajar y generar ingresos por lo que buscará las alternativas que se le presenten para sostenerse.

Entonces, si las condiciones para la empresa formal no están dadas, algunos sectores podrían dedicarse a actividades informales o incluso ilegales como el contrabando, comercio informal, venta de ropa usada, narcotráfico o actividades eventuales como el comercio de autos *chutos*, en determinado momento.

Si bien los últimos años hay mayores recursos en la economía, debido principalmente a la extracción y venta de recursos no renovables como hidrocarburos, éstos, por su naturaleza, son perecederos, por lo que se debe encontrar la manera de que la mayor liquidez encuentre destino y dinamice el sector real de la economía para lo cual se necesitan inversiones.

Una Ley de Inversiones puede coadyuvar a pasar de una economía rentista y con un grado alto de informalidad, hacia una economía más productiva y formal.

PESE A **LEY** QUE PROTEGERÍA AL **TIPNIS** CONTINÚA EL RIESGO DE **DEUDA ILEGÍTIMA**

A pesar de que la ley de protección del TIPNIS prohíbe la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, y cualquier otra que atraviese la reserva natural del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, todavía se mantiene como fuente de financiamiento el crédito que el Gobierno boliviano contrató del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES) para que la empresa brasilera OAS construya la nueva carretera.

Ante denuncias de supuestas irregularidades en el proceso de contratación, continúan latentes las interrogantes sobre los riesgos de ilegitimidad e ilegalidad en esta deuda:

- El posible incumplimiento de normativas legales en la licitación y adjudicación de la empresa OAS -de acuerdo con información conocida a partir de un documento de la Contraloría General de la República- cuya contratación está atada al financiamiento de BNDES, merece atención para identificar aspectos como los daños económicos al país y las responsabilidades correspondientes.
- El contrato actual especifica la necesidad de realizar estudios socioambientales previos, pero aún no se conocen los resultados de los procesos que se deberían seguir en el marco de la Ley del Medio Ambiente, tanto para la carretera vetada, como para los tramos 1 y 3. Para el caso de la nueva carretera, si se tratara solamente de una ampliación del crédito, ¿en qué momento del proceso se realizarán estos estudios para cumplir con la normativa?
- El contrato actual declara que las obligaciones asumidas no entran en conflicto con la Constitución Políti-



ca del Estado. Además de la consulta previa, ¿qué otros aspectos difieren? y de existir éstos ¿cómo se los abordará?

- Las observaciones denunciadas a partir de documentos de la Contraloría General del Estado Plurinacional y del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo respecto al cálculo del precio de referencia serían una fuente importante de análisis técnico, porque más allá de responsabilidades administrativas podría existir un grave daño económico al país.

Si no se hubieran cumplido las normas para la contratación de la empresa OAS, y si esta empresa no estuviera adecuadamente calificada para realizar esta construcción, no es legítimo mantener este contrato que, además, está atado a un crédito externo.

También es importante analizar si el BNDES es la mejor opción para financiar la construcción de esta carretera; puesto que al ser el objetivo de esta institución la exportación de bienes y servicios brasileros, claramente se obliga al país a contratar a una empresa brasilera, peor aún si la empresa OAS no estuviera calificada para realizar la obra y, como parte de su oferta, habría incorporado el financiamiento del BNDES.

Con las acusaciones de un sobreprecio y otras denuncias de irregularidades, el crédito para la carretera vetada ya se encontraba en un marco de presunta ilegitimidad e ilegalidad, situación que se agrava con el incremento del costo de la nueva carretera, que significará un mayor peso en el pago de deuda para todos los bolivianos.

Para países como Bolivia, que buscan reducir la pobreza, desigualdad y lograr un desarrollo con equidad, la deuda ha sido, y sigue siendo, una fuente de financiamiento para la inversión pública. Sin embargo, la deuda puede ser dañina según las condiciones financieras en las que el país se endeude, las condicionalidades que los acreedores impongan y el uso que se dé a los recursos.

La decisión de contratar una deuda debe velar por mantener la sostenibilidad y no generar una pesada carga para las futuras generaciones, involucrando, además, la participación de la sociedad civil para ejercer control social en el proceso de contratación de deuda y uso de los recursos.

Investigaciones realizadas en diversos países muestran casos en que el endeudamiento no responsable generó impactos negativos, no sólo económicos, sino también sociales y ambientales, y

que la responsabilidad ha sido tanto de quien contrató la deuda como del que otorgó el crédito. En este ámbito, el resultado de auditorías de deuda pública identificó deudas ilegítimas, en las que hubo ausencia de beneficio para la población, se dieron actos de corrupción e incumplimiento de las normativas legales, entre otros.

Existen experiencias de países, como Ecuador, que a través de una auditoría a su deuda externa detectó una deuda ilegítima e ilegal con el BNDES, además de malas prácticas, por la construcción de una hidroeléctrica.

La definición simplista de que la carretera es la única vía para el desarrollo, que argumentan sectores favorables a

la construcción de esa obra, pese a los impactos ambientales y sociales, muestra la contradicción entre un modelo antineoliberal que dicen representar estos sectores y los intereses supranacionales como la Iniciativa de Integración Regional Suramericana (IIRSA) —para una integración en transporte, energía y comunicaciones—, concebida bajo el criticado enfoque capitalista. Esto genera la inquietud si el mayor beneficio será para el país o para los grandes países vecinos.

En Bolivia se invirtió en carreteras durante muchos años y una carretera no genera desarrollo de forma automática. Una gran falencia es no acompañar estos proyectos con programas produc-

tivos que permitan a las comunidades aprovechar esa infraestructura.

En Bolivia, Fundación Jubileo, impulsa iniciativas de auditoría de deuda y sostenibilidad del endeudamiento, en coordinación y articulación con redes internacionales de deuda y desarrollo, y trabaja en el análisis y seguimiento a la evolución de la deuda pública. La experiencia y participación de expertos en temáticas de deuda en América Latina, que realizaron auditorías de deuda, podría ser tomada para realizar una investigación en este caso particular.

Con el propósito de la transparencia, Fundación Jubileo insta a realizar una investigación, o más aun, un proceso multidisciplinario a través de una auditoría de deuda.

Pronunciamento de organizaciones de sociedad civil nacionales e internacionales en solidaridad con el TIPNIS

FINANCIAMIENTO DE BNDES EN LA CARRETERA VILLA TUNARI-SAN IGNACIO DE MOXOS EN BOLIVIA

La construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos en Bolivia atraviesa el Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécuré TIPNIS, esta obra ocasionará una destrucción ecológica en Bolivia, afectará la vida y cultura de los pueblos moxeños, yurakarés y chimanes que habitan en este parque, conllevará la extinción de fauna y flora únicas en el mundo, y afectará de una manera irreparable la naciente de ríos fundamentales, lagos y belleza escénica.

El TIPNIS es un polígono de bosques y sabanas (más de un millón de hectáreas) ubicados entre la llanura beniana y las sierras subandinas de Cochabamba, es una Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y un área protegida con una doble categoría de protección, al ser Parque Nacional dado por el Estado desde el año 1965, y territorio indígena derivado de la condición de TCO lograda después de la marcha indígena de 1990.

Los indígenas que viven en el TIPNIS iniciaron una marcha hacia La Paz, sede de gobierno, en defensa de este Parque, y juntamente a sus familias han estado caminando por más de un mes, hasta que el 25 de septiembre la fuerza policial arremetió de forma violenta contra ellos.

Este hecho ha generado el repudio de la población boliviana hacia este atropello de los derechos humanos y la demanda de transparencia e información sobre los intereses alrededor de este proyecto, que priman antes que el respeto a la vida y los derechos.

Ante la problemática por la que atraviesa Bolivia por la construcción de esta carretera, que tiene un

financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES), las organizaciones y redes de sociedad civil abajo firmantes solicitan al Parlamento de Brasil:

- *Suspender el financiamiento de esta carretera y tomar acciones de investigación sobre la legalidad del contrato de crédito suscrito entre BNDES y el Estado Plurinacional de Bolivia y que éste no contenga condiciones lesivas para Bolivia.*
- *Ante las denuncias conocidas, investigar el accionar de la empresa OAS en éste y otros proyectos de la misma en Bolivia.*
- *Revisar el proceso de este crédito con miras a que no se constituya en una deuda ilegítima entre Brasil y Bolivia; dados los indicios de ilegalidad e ilegitimidad identificados en créditos de Brasil a través de la auditoría de deuda de Ecuador y las iniciativas de sociedad civil de otros países como Paraguay por realizar auditorías de deuda a los créditos con Brasil.*
- *Asumir la responsabilidad como acreedor para tomar acciones que eviten la generación de un daño al pueblo de Bolivia, tomando en cuenta experiencias de otros países en los que el acreedor ha reconocido haber sido parte de un crédito ilegítimo, como fue el caso de Noruega, que anuló créditos que habían sido dañinos en varios países de nuestra región.*

Instamos al Parlamento de Brasil tomar las acciones que les compete como una señal de su compromiso con los derechos humanos y con la transparencia.

Brasilia, 6 de Octubre de 2011

Organizaciones e instituciones:

- *Red Latinoamericana de Deuda, Desarrollo y Derechos, LATINDADD*
- *Fundación Jubileo, Bolivia*
- *FLATPAX, miembro de la Coordinadora Civil, Nicaragua*
- *Jubileo Guayaquil, Ecuador*
- *Centro de Derechos Económicos y Sociales CDES, Ecuador*
- *Centro de Derechos del Campesino, Nicaragua*
- *Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE, Colombia*
- *Auditoría Ciudadana de la Deuda, Brasil*
- *Comisión Nacional de Enlace CNE, Costa Rica*
- *Red Jubileo, Perú*
- *Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CATDM), Bélgica*
- *Norwegian Church Aid, Noruega*

Expertos en deuda:

- *Ramiro Chimurris, Uruguay*
- *William Gaviria, Colombia*
- *Angel Furlan, Argentina*
- *Jorge Marchini, Argentina*
- *Guillermo Berganza, Argentina*
- *Konstantinos Bitsanis, Grecia*
- *José I. Acunha, Venezuela*
- *Miriam Ayala, Ecuador*

CON TRANSGÉNICOS HABRÁ MÁS USO DE QUÍMICOS Y MENOS SEMILLAS NATIVAS

Colaboración de Dietmar Müssig

Con la nueva Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria N° 144, promulgada en junio de este año, se legalizó en Bolivia el uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

En realidad, los transgénicos ya están dentro del país desde hace tiempo: hoy, 85% de los cultivos actuales de la soya boliviana son de semilla transgénica.

Con la decisión de permitir estos cultivos por ley quedan desilusionados quienes habían esperado un cambio político de parte de un gobierno que no solamente comprometía su palabra para la protección de la Madre Tierra, sino que también había prometido la “prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el

medio ambiente”, según el artículo 255 de la nueva Constitución.

En este artículo constitucional se basaban esperanzas, inclusive en el ámbito internacional, aunque se podía leer una frase contradictoria en el artículo 409 de la misma CPE que dice que la “producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por ley”. Este artículo no había sido aprobado por la Asamblea Constituyente en Oruro, sino añadido en las negociaciones posteriores con la oposición en el Parlamento.

Si bien esa concesión a la agroindustria quizá fue necesaria en esa situación política muy delicada, posteriormente, con la mayoría parlamentaria de dos tercios del MAS, no había necesidad para seguir en esa línea. Y menos aún después de conocer los estudios que demuestran daños en el hígado y los riñones de animales¹, según los cuales no se puede excluir tampoco daños a la salud humana a futuro. ¿Por qué entonces se legalizaron los transgénicos? ¿Por qué esta contradicción entre el discurso del Gobierno y su acción en la práctica?

Defensa desde el Gobierno

Dándose cuenta de esta incoherencia, el anterior ministro de Autonomías y actual ministro de la Presidencia, Carlos Romero, se defiende destacando que la ley no aceptará que productos de origen boliviano –como la papa, la quinua o el maíz– sean alterados genéticamente. Además, la ley proveerá la identificación de productos que contengan OGM.

Pero, ¿alguna vez habrá un control efectivo de esta regulación? ¿Quién definirá qué es “origen boliviano”? ¿Acaso la papa solamente se cultiva en Bolivia y no también en Perú? Y ¿cómo evitar la hibridación de los transgénicos con plantas y semillas locales, tomando en cuenta que probablemente ya existen cultivos ilegales de maíz en el país, si el mismo Gobierno debilita con la nueva ley la base legal para luchar contra la contaminación genética?

Aplauso de la agroindustria

Una de las motivaciones del Gobierno para legalizar los transgénicos es el argumento de enfrentar la crisis alimen-



taria que afectó al país desde principio de este año. No se sabe a qué acuerdos llegó el MAS con la agroindustria cruceña, pero ya en febrero de este año el presidente de la Cámara de Industria y Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO) agradeció al Gobierno por considerar las demandas de su sector para la aplicación de la biotecnología en el proceso productivo.

Simultáneamente, el Comité de Semillas de Santa Cruz se dio prisa en explicar que el uso de alimentos transgénicos disminuirá el hambre en el mundo porque se incrementará la producción en menores superficies cultivadas.

Esta argumentación se usa con frecuencia y en todas las partes del mundo; no por eso se vuelve más verdadera. La realidad de los transgénicos es totalmente diferente.

Según estudios de PROBIOMA, los cultivos de soya transgénica alrededor de Santa Cruz han derivado en un incremento de tres veces el uso de herbicidas y dos veces el uso de fungicidas². Sin embargo, el rendimiento de las semillas transgénicas, en comparación con la semilla convencional, apenas es más alto.

Además, ya aparecieron malezas resistentes a los herbicidas. Eso significa que cada vez hay que poner más pesticidas o pesticidas más fuertes, es decir, más tóxicas, y por eso más peligrosas para el medio ambiente y para la misma población del lugar. Como antecedente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina ha recomendado no emplear semillas transgénicas.

Dependencia de los pequeños productores

Las que ganan con el cultivo de los transgénicos son, en primer lugar, las



empresas transnacionales. Son ellas las que venden “paquetes” de semillas junto con el abono químico necesario y los herbicidas que matan todo, menos las plantas transgénicas.

La modificación genética, en la mayoría de los casos, no se refiere a un rendimiento mayor o una mejor adaptación –por ejemplo a las consecuencias del cambio climático– sino a la resistencia a ciertos pesticidas. De esta manera logran crear un monopolio.

En todo el mundo, el 77% de las semillas es controlado por 10 grandes transnacionales y sólo tres de ellas –Dupont, Syngenta y Monsanto– controlan 47% del mercado³. Su instrumento principal son las patentes.

Este “derecho de obtentor”, que surge de su derecho intelectual a la modificación de tales plantas y que les permite la otorgación de un Título de Propiedad sobre la variedad genética, les da la posibilidad de dominar el mercado de semillas. Según la norma general sobre semillas, vigente en Bolivia⁴, los únicos autorizados para la producción de semillas de alta calidad son empresas

nacionales o extranjeras que cumplan con una serie de requisitos técnicos.

En consecuencia, los mismos campesinos ya no podrán almacenar, transportar, distribuir o comercializar sus propias semillas, sin correr el riesgo de ser sancionados con multas y decomisos, incluso con la ayuda de la fuerza pública.

Con la legalización de los transgénicos en Bolivia, a largo plazo, desaparecería el sistema de manejo de semillas nativas. Los campesinos serán obligados a comprar semilla certificada del mercado y dependerán cada vez más de las empresas multinacionales y sus productos químicos. Además, los transgénicos demandan grandes territorios, lo que generará una presión sobre la distribución de la tierra por parte de los grandes cultivadores. Según un estudio de Fundación Tierra, ya ahora se encuentran más de un millón de hectáreas de tierras bolivianas en manos de agroindustriales extranjeros, entre ellos 700 mil brasileños, 100 mil argentinos y 200 mil menonitas y japoneses⁵. Y esta tendencia se profundizará a mediano y largo plazo.

1 2011-06-09 | http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=5848

2 08-06-2011 | www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=5837

3 Cfr. Suplemento Conosur Ñawpaqman (CENDA) N° 139 • Noviembre - Diciembre 2010, p. 4.

4 RM 040. 2/04/2001 La Resolución Administrativa del INIAF 002 de 12 de enero de 2009, que es idéntica a la normativa aprobada durante los gobiernos neoliberales (Norma General sobre Semillas de Especies Agrícolas, Resolución Ministerial N° 121). Cf. Suplemento Conosur Ñawpaqman (CENDA) N° 139 • Noviembre - Diciembre 2010, p. 4.

5 Cfr. el estudio de Miguel Urioste F. de C.: Concentración y extranjerización de la tierra en Bolivia, ed. Fundación Tierra 2011.



Estructuras que causan el hambre

Entonces, la falta de producción o un rendimiento insuficiente de las plantas tradicionales no son las razones de la crisis alimentaria en Bolivia y el mundo, sino un marco jurídico político que favorece a los productores agroindustriales y las empresas transnacionales. En ese sentido, no es casual, por ejemplo, que la embajada de EEUU haya apoyado en Argentina la promoción de productos transgénicos de Monsanto.

El gobierno boliviano no ha logrado, hasta ahora, revertir la tendencia de una producción agrícola cada vez menor en las regiones del altiplano

y los valles; mientras que los cultivos agroindustriales, producidos mayoritariamente bajo relaciones capitalistas en el oriente del país han incrementado⁶. Los sectores de la producción pequeña siguen perdiendo su rol para la alimentación nacional⁷.

En vez de romper el poder de la agroindustria grande en un real proceso de cambio, el gobierno del MAS, con la legalización de los transgénicos, respalda nuevamente a los que producen principalmente para la exportación y sus propias ganancias.

Otra oportunidad perdida

¿Cómo pudo aceptar esta nueva ley el Pacto de Unidad, tomando en cuenta

que sólo el CONAMAQ y la CIDOB se opusieron? La promulgación de la ley se hizo justo en la celebración pública del aniversario de la CSUTCB. ¿Las organizaciones afiliadas al MAS se dejan inducir por la retórica del Gobierno sobre un hipotético progreso, tal como se hacía bajo la lógica neoliberal?

Al ver las cifras, se advierte que 15,4% de la inversión pública del presupuesto 2011 se destina a la extracción de los recursos naturales (sin contar la inversión de las empresas contratadas por YPFB ni otras del sector privado del sector minero); frente a 7% destinado al sector agropecuario.

Los campesinos podrían duplicar la producción alimentaria en los próximos 10 años, según un informe de la ONU⁸. “Especialmente en las zonas más desfavorecidas, los métodos agroecológicos son mucho más eficaces a la hora de estimular la producción alimentaria que los fertilizantes químicos”, afirma Olivier De Schutter, Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación. Pero en vez de inaugurar un real cambio en la agricultura, basado en la experiencia milenaria de los campesinos y la sabiduría de los pueblos originario-indígenas, que siempre sabían alimentar a su gente en armonía con la Madre Naturaleza, el Gobierno permite los transgénicos, y con ellos la hegemonía de las transnacionales, burlándose de las propuestas de la población indígena, como pasó hasta hace poco con la propuesta de construir una carretera por medio del TIPNIS, pisando también los derechos sobre la Madre Tierra.

Un cambio real se hace de otra manera y empieza con pasos muy concretos.

6 En la gestión agrícola 2005/2006 representaban 79% del total de la producción agrícola del país, en la gestión 2008/2009 significaba ya 82%.

7 En 2005/2006 el altiplano y los valles representaban todavía 25% del total de la producción agrícola del país. En el periodo 2008/2009 ha bajado su participación a 21,6%, mientras que en el mismo periodo el departamento de Santa Cruz consolidó su rol hegemónico en la producción agrícola del país, pasando de 72% del total de la producción agrícola nacional a 76,8%.

8 Cfr. el Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter, para la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2010, disponible en www2.ohchr.org/english/issues/food/docs/A-HRC-16-49_sp.pdf

LOS OBISPOS AFIRMAN QUE LA **INCLUSIÓN SOCIAL** ES UN **PROCESO IRREVERSIBLE**

La Carta Pastoral de los Obispos “los Católicos en la Bolivia de Hoy: presencia y compromiso”, destaca que la inclusión social, fruto de la participación de pueblos y organizaciones, es irreversible y debe ser profundizado.

Con una visión serena y de aporte reflexivo desde las orientaciones pastorales y éticas, este documento de la Iglesia convoca a los creyentes y personas de buena voluntad a mirar la Bolivia de hoy, tanto desde sus avances importantes como desde ciertas ambigüedades, para que todos se sientan parte de los cambios y transformaciones.

En este artículo se pone atención a los aspectos sociales que describe la Carta Pastoral, es decir, cómo miran los pastores la realidad social y los desafíos de la sociedad para alcanzar una inclusión con participación activa, sin discriminación alguna, para construir una sociedad justa, fraterna y solidaria.

El seguir profundizando procesos de inclusión social, en especial de sectores postergados, como indígenas, originarios y campesinos, es tema de atención de esta Carta Pastoral. El documento invita a ser partícipes en la vida política, social y democrática, como aspectos valorados en este proceso.

A la vez, destaca que estos avances son fruto de la lucha permanente e histórica de estos sectores y que, por ello, es importante reconocer que la democracia, desde que se la recuperó hace 29 años, logró avances y conquistas que hoy se plasman en la Constitución Política del Estado; pero este proceso de participación ciudadana activa no acaba sino hasta que terminen de transformarse las estructuras sociales y políticas del país. Estos procesos valiosos



e irreversibles son fruto de las acciones de los pueblos y las organizaciones, y no de una gestión gubernamental.

La Iglesia afirma que los avances en democracia y participación no deben generar nuevas exclusiones ni despertar actitudes de revancha o violencia, sino que la construcción de la sociedad debe basarse en pilares de tolerancia y respeto mutuo.

Rescatando las palabras de Juan Pablo II, la sociedad debe ser “una síntesis cultural que esté en perfecta simbiosis con la vida, que invite a la participación y al diálogo entre personas y comunidades... una cultura que busque un objetivo patriótico común, que se abra a nuevos horizontes, uniendo en un abrazo fraternal a todos los pueblos, las distintas visiones, culturas e intereses”¹.

También es motivo de atención del documento la revalorización de las culturas, en el propósito de la construcción del nuevo sujeto boliviano, base fundamental para proyectar procesos de cambio cualitativo. Tan valiosos son los procesos de inclusión social,

como también el reconocimiento de una sociedad que ha sido tolerable con la discriminación de amplios sectores sociales que hoy exigen su derecho de participar activamente en la construcción de la sociedad.

La identidad y la cultura boliviana son otros temas abordados, muy importante para darle cimientos sólidos a las transformaciones estructurales que se buscan en el país. Más allá de las diferencias ideológicas que existen en el debate nacional, los Obispos plantean la necesidad de construir una misma casa que albergue a la diversidad que habita en el país, y juntos, desde un proceso rico de mestizaje cultural y étnico, hacerse todos hijos e hijas de esta tierra.

Por este reconocimiento de las culturas y la diversidad en el país, el documento pastoral plantea el respeto profundo a los derechos humanos y a la dignidad de la persona, y no por el reconocimiento de usos y costumbres se vulneren principios fundamentales dando cabida a antivalores. El propósito es lograr una convivencia humana y fraterna, más allá de las diferencias étni-

1 S.S. Juan Pablo II, Discurso a los representantes del mundo intelectual y de la clase dirigente, Santa Cruz, 12 de mayo de 1988, N° 6.

Los católicos en la Bolivia de hoy: presencia de esperanza y compromiso



Carta Pastoral

cas o culturales que puedan coexistir y complementarse.

El concepto del vivir bien, desde la mirada evangélica, es otro aporte del documen-

to que recuerda esta interrelación íntima y profunda del ser humano con Dios, entre la humanidad y con la naturaleza. No es aceptable para el cristiano una visión reduccionista de esta interrelación sólo a la satisfacción de necesidades materiales, sean individuales o colectivas, sino la realización de una vida plena.

Los Obispos de Bolivia ponen su mirada ante los efectos e impactos de la globalización sobre la vida de la sociedad, llamando a una actitud más crítica y constructiva del nuevo momento en el mundo más globalizado y con una modernidad que está trayendo consigo una mirada carente de valores y con los antivalores del consumismo materialista. Estos problemas desestructuran a la persona, a la familia y a las sociedades.

La Carta Pastoral hace un llamado para atender especialmente a los jóvenes. Y, ante un ambiente de inseguridades y ambigüedades, la Iglesia se propone dar un mensaje de certezas desde la fe y el compromiso cristiano.

Temas de la actual coyuntura son parte también de este capítulo, como ratificar

el valor de la familia, ante los avances de reconocimiento de uniones entre personas del mismo sexo, el valor de la natalidad y la denuncia de los planes de control demográfico en el ámbito internacional, motiva que la Iglesia reivindique el valor de la vida como fundamental y la defensa de los derechos y la dignidad, en especial de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Este documento invita a seguir reflexionando sobre los acontecimientos en el país y, desde sus reflexiones pastorales, se puedan discernir.

El documento puede ser compartido en grupos de análisis y reflexión. La Conferencia Episcopal Boliviana publicó unas cartillas didácticas para profundizar la reflexión sobre estos temas de la realidad.

EL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL MUNICIPAL ESTÁ EN PROCESO

La 3ra Asamblea Municipal de La Paz, espacio que convoca a más de 700 organizaciones e instituciones de la sociedad civil del municipio paceño, aprobó el Anteproyecto de Ley Municipal de Participación y Control Social, en el marco de las competencias que la Constitución Política del Estado y Ley Marco de Autonomías y Descentralización otorgan a los gobiernos autónomos municipales para promover la participación y control social.

El Anteproyecto de Ley ha sido derivado al Concejo Municipal para su tratamiento. Una de las conclusiones

de la 3ra Asamblea fue la conformación de una Comisión que trabaje la Reglamentación, considerando que hay aspectos de la norma que merecen mayor detalle en su desarrollo.

Algunos de los temas que merecen un debate y propuestas de la sociedad civil del municipio de La Paz son:

- Identificación de los participantes de la sociedad civil organizada para el ejercicio del Control Social (Artículo 5)
- Los deberes, responsabilidades y sanciones de los representantes del Control Social (Artículo 8)

- Los mecanismos y estructura de organización para el ejercicio del Control Social (Artículo 9)
- Los recursos que necesita y las fuentes de financiamiento para el Control Social (Artículo 12)

Fundación Jubileo continuará brindando apoyo técnico a este proceso, con base en su experiencia y aportes en la temática, a solicitud de la Dirección de Gobernabilidad del Municipio de La Paz y de organizaciones e instituciones que participan de éste proceso que brinda aprendizajes y experiencias para los gobiernos autónomos municipales de todo el país.

Director Ejecutivo:

Juan Carlos Núñez V.

Coordinador General

Waldo Gómez R.

Responsable de edición:

Jorge Jiménez Jemio

fundajub@entelnet.bo

www.jubileobolivia.org.bo

Dirección: Edif. Esperanza,

Av. Mcal. Santa Cruz, Piso 2

Casilla 5870 La Paz, Bolivia

Telf: (591-2) 2125177 – 2311074

Equipo técnico:

René Martínez

Patricia Miranda

Jaime Pérez

Herbert Irahola

Wilson Gisbert

Raúl Velásquez

Irene Tokarski

Bernarda Sarue

María del Carmen Inch

2011

Administración:

Mirian Clavijo

Mery Mendoza

María Apaza

Distribución:

Amparo Mallea

Raquel Ortuño

Yacit Sanjinez

Publicación con apoyo de

KZE-Misereor Alemania.

D. L. 4-3-103-11

